



12.

ACUERDO No. 000003

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo 9°, del Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del Artículo 10°, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62° MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el congreso de la Republica creo la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales mediante la Ley 1697 de 20 de diciembre de 2013.

Que el parágrafo del Artículo 3° de la ley 1697 de 2013 estableció que el giro a las Universidades Estatales se hará mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 4° de la Ley 1697 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura Universitaria, además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 19 de Febrero de 2019, se recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos del Balance por concepto de Estampilla Pro Universidades Estatales, de acuerdo a las certificaciones suscritas por



12.

ACUERDO No. **000003**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad de fecha 19 de Febrero de 2019 respectivamente, y que a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2018, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$41.726.837.95).

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$41.726.837.95)**, como a continuación, se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

12 RECURSOS DE CAPITAL

1203 RECURSOS DEL BALANCE

Numeral	Concepto	Valor
04	Recursos del Balance - Estampilla Pro Universidades Estatales	\$ 41.726.837.95
TOTAL ADICIÓN		\$ 41.726.837.95

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

[Handwritten signature]



12.

ACUERDO No. **000003**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Numeral	Concepto	Total
08	Planta Física	\$ 41.726.837.95
TOTAL		\$ 41.726.837.95

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, **28 FEB. 2019**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JAVIER HERNANDO GRACIA GIL
Presidente Ad-Hoc del Consejo Superior
Represente de los Docentes ante el Consejo Superior

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera

Vo.Bo. EDGAR DIMATE DIAZ - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

13.3.3.